

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de *Junio* de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones y

Considerando:

Que mediante resolución n° 135/89 se autorizó a contratar directamente -ante el fracaso de la licitación convocada oportunamente- la locación de dos inmuebles (calles Machado 738 y San Martín 441 de la ciudad de Morón) destinados a la instalación de los Juzgados Federales nros. 1 y 2 del asiento.-

Que las negociaciones encaradas con los propietarios del último de los inmuebles citados, no permitieron concretar la suscripción del respectivo contrato de locación.-

Que, en consecuencia, subsiste en la actualidad la imperiosa necesidad de obtener un inmueble para satisfacer los requerimientos funcionales de esa jurisdicción.-

Que a fs. 1 y 30 obra una propuesta de locación correspondiente al edificio de la calle Bartolomé Mitre 296 esquina Rams de la mencionada ciudad.-

Que según los informes acompañados la citada propiedad reúne las condiciones indispensables para la instalación de que se trata, resultando la única alternativa válida para dar solución a los gravísimos problemas de funcionamiento que aquejan a la jurisdicción, en orden a la ausencia de inmuebles aptos para el desarrollo de la actividad judicial.-

Que a fs. 31 se acompaña la tasación respectiva.-

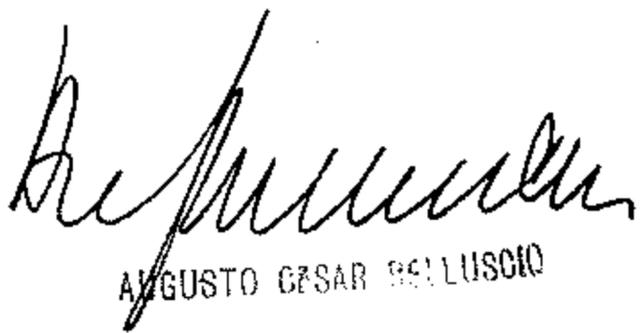
////////////////////////////////////

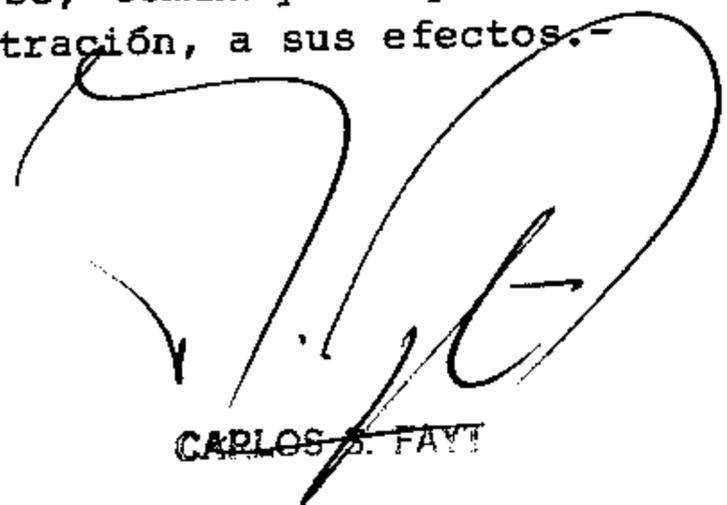
////////////////////////////////////
Por ello SE RESUELVE:

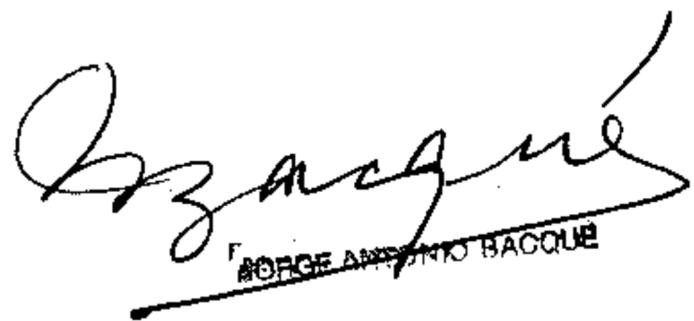
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con los propietarios la locación del inmueble de la calle Bartolomé Mitre 296 de la ciudad de Morón, por el término de cuatro (4) años con opción a cuatro (4) años más a favor del locatario, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES CIENTO CUARENTA MIL (A 140.000.-), determinado a valores del 1º de junio, pagadero por mes adelantado y ajustable bimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para los respectivos ejercicios financieros.-

3º) Regístrese, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT


JORGE ALBERTO BACQUE